

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20715 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario número 000233/2011- B, en los que se ha dictado, con esta fecha auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Forte Hormigones Tecnológicos, S.L. con domicilio en Autovía de Levante Kilómetro 52'500 código postal 03400 Villena, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en la Sección 8ª Tomo 3.112, Folio 13, Hoja A-00102318 inscripción 1ª, CIF: B-84283134.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050253-1